

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****137****SANTANDER NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario número 109 de 2019, a instancias de doña Jana María Estrada Martín, frente a Fondo de Garantía Salarial e I Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de citación de fecha 31 de mayo de 2019, del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: I Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., como parte demandada.

Objeto de la citación: asistir en esa condición al/a los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: se le cita para el día 30 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en Sala de vistas número 5, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia y, a continuación, para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de vistas de este órgano.

Prevenciones legales

De no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1 de la LRJS).

En Santander, a 31 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a I Norte Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

En Santander, a 5 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.530/19)

